



4682

ORD. A 111 N°

ID 1354

**ANT. :** Oficio N°186/11/23 de fecha 24.01.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, Ord. N°71 de fecha 30.01.2023 de la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso, Ord. N°256 de fecha 09.03.2023 del Servicio de Salud Aconcagua, Ord. N°468 de fecha 08.03.2023 del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio y Ord. N°1093 de fecha 14.07.2023 del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

**MAT. :** Informa sobre la situación que afecta a los trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos.

Santiago,

16 NOV 2023

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar, sobre la situación que afecta a los trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos.

Al respecto, comunico a usted que tanto el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso como los Directores de los Servicios de Salud Aconcagua, Valparaíso – San Antonio y Viña del Mar - Quillota dieron respuesta a la materia consultada, en el ámbito de sus competencias, mediante los siguientes documentos (adjuntos):

- Ord. N°71 de fecha 30.01.2023 de la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso.
- Ord. N°256 de fecha 09.03.2023 del Servicio de Salud Aconcagua.
- Ord. N°468 de fecha 08.03.2023 del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

- Ord. N°1093 de fecha 14.07.2023 del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública	AA1	41	5/1
Subsecretario de Redes Asistenciales	OS2	41	4/1
Jefatura Gabinete Ministra	JTC	41	4/1
Jefatura Gabinete SSP	F22	41	4/1
Jefatura Gabinete SRA	JUC	41	4/1
Asesor Legislativo Ministerial	Jmp	41	4/1
Jefatura DIFAI	P22	41	4/1
Jefatura DIGEDEP	A	41	4/1
Jefatura Unidad OIRS	icad	41	4/1

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 02-08-2023.

EOA

**Distribución:**

- Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso.
- Servicio de Salud Aconcagua.
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

ORD.: N° 00071 /



Departamento de Asesoría Jurídica  
LCA/MJDS/KS  
INT N°38/2023

**ANT.:** Oficio N° 186/2023 de la Comisión de Salud de 24 de enero de 2023.

**MAT.:** Respuesta a Oficio N° 186/2023 de la Comisión de Salud de 24 de enero de 2023.

**VALPARAÍSO, 30 ENE. 2023**

**A: DR. CRISTÓBAL CUADRADO NAHUM  
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE SALUD**

**DE: LORENA COFRÉ ARAVENA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Junto con saludar y en el contexto del oficio indicado en los antecedentes, en el que se solicita informar situación que afectaría a trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática.

Con el objeto que se elabore la respuesta que debe ser enviada a la Comisión de Salud, se informa lo siguiente:

1.- Habiéndose detectado el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa proveedora de los servicios de seguridad en las instalaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, ROMA SECURITY Y GESTION DE SEGURIDAD INTEGRAL MANUEL AGUILERA ARANCIB, RUT: 76.879.108-2, se tomaron medidas necesarias para resolver la situación, que se especifican a continuación:

2.- Se dictó la Resolución Exenta CP N° 1247 /2023 de 18.01.2023 que dió inicio a procedimiento de Término Anticipado de Contrato formalizado mediante OC 2123-7-SE23 para la "Adquisición de Servicios de Vigilancia" autorizado mediante Resolución Exenta CP N°29055/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022.

3.- Asimismo mediante la Resolución Exenta CP N° 1357 / 2023 de 19.01.2023 se modificó la Resolución Exenta N°28.335 de 22 de diciembre de 2022 y ordenó ejercer el derecho de retención contemplado en el artículo 183-C del Código del Trabajo.

4.- Por último a través de la Resolución Exenta CP N° 1971 / 2023 de 27.01.2023 que complementa Resolución Exenta N°1357 de 2023 y ordena ejercer el derecho de retención contemplado en el artículo 183-C del Código del Trabajo por el monto que indica.

Sin otro particular se despide,



**LORENA COFRÉ ARAVENA**

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**





Ministerio de Salud  
Servicio Salud Aconcagua  
Subdirección de Gestión Asistencial.  
Oficina de Informaciones OIRS/  
SPF/CMP/IGA/RP/Arth  
N° 32

08.03.2023

256

ORD. N°: \_\_\_\_\_/

ANT.: Oficio N°186/11/2023/24-01-2023.

MAT.: Responde solicitud de Información.

SAN FELIPE, 09 MAR 2023

**DE: SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ.  
DIRECTORA SERVICIO SALUD ACONCAGUA.**

**A: COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

Junto con saludar cordialmente a ustedes, se informa a continuación lo consultado en oficio indicado en antecedente, *"sobre la situación que afecta a trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática"*.

A este respecto, se hizo un levantamiento en cuanto a la materia solicitada, en los establecimientos dependientes de esta Dirección de Servicio.

Lo anterior, se presenta en una tabla que considera establecimiento, si cuenta o no con servicio de guardia de seguridad, número de personas que prestan el servicio, el modo de contratación, y en la línea de abajo, se indica que no se registran pagos pendientes en la materia solicitada, y que esta Dirección de Servicio no cuenta con el servicio de guardias privados en el edificio administrativo.

Establecimiento	Cuenta con Seguridad Privada en el Establecimiento	Número de Personas que prestan servicios	Modo de Contratación
COSAM LOS ANDES	SI	1	Vía licitación a través de HOSLA
CESFAM CORDILLERA ANDINA	SI	4	LICITACIÓN PÚBLICA
COSAM SAN FELIPE	SI	1	Licitación Pública efectuada por Servicio de Salud Aconcagua
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY-LLAY	NO	NO	NO
CESFAM LLAY-LLAY	NO	NO	NO
CESFAM SAN FELIPE EL REAL	SI	11	LICITACIÓN PÚBLICA
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL	NO	NO	NO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO	SI	1	PRESTACION DE EMPRESA EXTERNA POR LICITACIÓN, POR UN PERIODO DE 24 MESES.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES	SI	27	Trato directo que expira el 31 de Marzo de 2023. (licitación en proceso de postulación)
HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE	SI	25	21 POR LICITACION + 4 POR TRATO DIRECTO COVID.

CABE SEÑALAR QUE NINGÚN ESTABLECIMIENTO REPORTÓ PAGOS PENDIENTES POR CONCEPTO DE SUELDOS A GUARDIAS DE SEGURIDAD

ESTA DIRECCIÓN DE SERVICIO NO CUENTA CON SERVICIO DE GUARDIAS PRIVADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN PASAJE ILIANA ROSS 928, SAN FELIPE

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

**Distribución:**

Dirección SSA.  
 Secretaría SDGA, DSSA  
 Oficina de Informaciones OIRS, DSSA  
 Oficina de Partes, DSSA.



**SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO  
DEPARTAMENTO GESTION PÚBLICA**

Inf. N° 064

D. FOJ/JVC/JAZjaz

ORDINARIO N° 468 \*08.03.2023

ANT.: Oficio N° 186 fecha 24.01.2023  
Comisión de Salud, Cámara Diputadas  
y Diputados.

MAT.: Lo indicado

**DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD  
VALPARAISO – SAN ANTONIO**

**A: SRA. MINISTRA DE SALUD ✓**

Por medio del presente, señalar a Ud. que se ha recibido y tomado conocimiento del Oficio N° 186 del 24 de enero del 2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual se solicita tener a bien informar que afecta a trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática.

Para el efecto y a instancia de dar respuesta al tenor de lo referido precedentemente y en lo que compete a este Servicio de Salud y sus establecimientos, no tenemos acciones en contra en sede administrativa ni judicial por pagos de sueldos y/o previsionales respecto a entidades privadas prestadoras de servicios.



Sin otro particular, le saluda.

**D. FERNANDO OLMEDO JIMENEZ  
DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD  
VALPARAÍSO SAN ANTONIO**

**C.C.:**

- Sr. Subsecretario Redes Asistenciales
- Dirección SSVSA
- Jurídica SSVSA
- Depto. Gestión Pública, SSVSA
- Oficina de Partes, SSVSA.

# Responde a requerimiento parlamentario Comisión Salud

Correiativo: 1093 / 14-07-2023

## Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Gustavo Adolfo Gómez Atabales	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario

## Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Claudia Andrea Berríos Berríos	DIRECCIÓN SSVQ	Jefatura
Pedro René Durán Oliva	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe Subdepartamento de Control de Gestión
Ivon Contreras Alfaro	DIRECCIÓN SSVQ	Encargada Trato de Usuario OIRS

## Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
186-11-2023 CS.pdf	-	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1H5-B4T-MA4

Código de verificación: GAN-GRY-ASK





MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA  
OFICINA DE INFORMACIONES  
Ord. Int. N° 114/12-07-2023

## ORDINARIO ELECTRÓNICO

**ANT.:** oficio N° 186 Comisión de Salud,  
Congreso Nacional.

**MAT.:** Responde a solicitud de la  
Comisión de Salud, Cámara de  
Diputados.

**VIÑA DEL MAR.**

**DE :** GUSTAVO GÓMEZ ATABALES  
JEFE JURIDICO (S)  
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

**A :** ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS  
ABOGADA SECRETARIA DE COMISIONES  
CONGRESO NACIONAL

---

Por medio del presente, en atención al oficio N° 186 de la Comisión Salud de la Cámara de Diputados, donde el H. D. Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, solicita informar sobre:

*"...la situación que afecta a trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática.";* puedo informar lo siguiente:

Las dependencias de la Dirección del Servicio de Salud, Hospitales autogestionados y los de baja complejidad del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, no presentan deudas en el pago de las remuneraciones en los trabajadores de los servicios de guardias, de las empresas que actualmente prestan los servicios señalados y que a continuación se detallan.

Establecimientos	Cuenta con seguridad privada	Número de guardias	Modo de contratación
Dirección S.S.	Si	79	Licitación Pública
Hospital de Peñablanca	Si	14	Licitación Pública
Hospital Limache	Si	17	Licitación Pública
Hospital Geriátrico Paz de La Tarde	Si	9	Licitación Pública
Hospital Quintero	Si	14	Licitación Pública
Hospital La Calera	Si	14	Licitación Pública
Hospital La Ligua	Si	12	Licitación Pública
Hospital Cabildo	Si	10	Licitación Pública
Hospital Petorca	Si	4	Licitación Pública
Hospital Dr. Gustavo Fricke	Si	158	Licitación Pública
Hospital Biprovincial Quillota Petorca	Si	80	Trato Directo
Hospital de Quilpué	Si	32	Licitación Pública

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,  
**POR ORDEN DE LA DIRECTORA DE SERVICIO REX N° 593-2015**

**GUSTAVO GÓMEZ ATABALES**  
**JEFE JURÍDICO (S)**  
**S.S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

GGA/CBB/ICA/ica.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Solicitante
- [areaparlamentaria.oirs@minsa.cl](mailto:areaparlamentaria.oirs@minsa.cl)
- Directora S.S.V.Q
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q
- Oficina de Partes S.S.V.Q
- Archivo



Valparaíso, 24 de enero de 2023

**Oficio N° 186**

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó dirigir oficio a Ud., a objeto tenga a bien informar sobre la situación que afecta a trabajadores de seguridad privada que se desempeñan en el área de la salud, en relación con el pago de sus sueldos, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a Ud.,

**ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado - Secretaria de Comisiones

**A LA SEREMI DE SALUD DE VALPARAÍSO, LORENA COFRÉ ARAVENA**  
**[margarita.bravosoto@redsalud.gob.cl](mailto:margarita.bravosoto@redsalud.gob.cl); [mariajose.oyarzun@redsalud.gob.cl](mailto:mariajose.oyarzun@redsalud.gob.cl)**

Comision de Salud Cámara de Diputados  
Congreso Nacional de Chile  
[saludcam@congreso.cl](mailto:saludcam@congreso.cl) 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ED11D7006E6AA46B

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC  
DEFILIPPIS  
Fecha 25/01/2023 19:27:32 CLST